

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DURANTE 2022**

En 2022 el Comité se reunió cuatro veces y cumplió con las funciones que le corresponden de acuerdo con el Código de Buen Gobierno. De manera específica, el Comité apoyó a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones (de carácter decisorio o de asesoramiento) asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y de todos los colaboradores. Igualmente, durante sus cuatro sesiones se ocupó, entre otros, de los siguientes temas:

- 1. Revisó el número de participantes en el Sistema de Premio al Logro Superior del año 2021, el factor de desempeño promedio y el pago total efectuado en ese año a dichos participantes.*
- 2. Estudió y aprobó los tableros de indicadores de los integrantes del Comité Corporativo, revisó la matriz y autorizó la liberación de los demás tableros para la vigencia 2022.*
- 3. Recomendó aprobar el pago del bono 2021.*
- 4. Analizó la remuneración del Comité Corporativo, en términos de número de salarios y de las variables que la componen, como el factor de desempeño y el factor de aplicación.*
- 5. Ajustó el reglamento del SRS.*
- 6. Revisó los criterios para la construcción de tableros y metas.*
- 7. Revisó el plan de cierre de brecha pensional y fijó las nuevas condiciones del esquema de préstamos a empleados.*
- 8. Conoció el estudio de compensación ejecutiva elaborado por Korn Ferry y recomendó a la Junta Directiva los incrementos salariales de algunos de los miembros del Comité Corporativo, respecto de los cuales se identificaron las mayores brechas.*

Adicionalmente, en 2022 el Comité analizó uno a uno los requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno para ser miembro de Junta, así como los criterios de independencia frente a cada uno de los candidatos propuestos para integrar la Junta para el período abril 2022 - marzo 2023, y concluyó que los siguientes miembros cumplían con los requisitos para ostentar la condición de independientes: Jaime Alberto Palacio Botero, Maximiliano Londoño Arango y Ricardo Fandiño de la Calle.



El mismo análisis frente a Gonzalo Alberto Pérez Rojas, Jorge Mario Velásquez Jaramillo, Juana Francisca Llano Cadavid y Gabriel Gilinski Kardonski arrojó como conclusión que estos tenían la calidad de miembros patrimoniales.

El análisis mencionado se incluyó en las propuestas de acuerdo que fueron publicadas en el sitio web de la compañía.

Posteriormente, como consecuencia de las renunciaciones de Juana Francisca Llano Cadavid, Gonzalo Pérez Rojas, Jorge Mario Velásquez Jaramillo y Gabriel Gilinski Kardonski, se recompuso la Junta Directiva y se repitió el análisis hecho frente a los miembros elegidos en marzo de 2022, y el Comité concluyó que los siguientes miembros cumplían con los requisitos para ostentar la condición de independientes: Jaime Alberto Palacio Botero, Andrés Felipe Arango Botero y Christian Murrle Rojas. El mismo análisis frente a Juan Constantino Martínez Bravo, Luis Felipe Hoyos Vieira, Ricardo Fandiño de la Calle y Jesús Vallejo Mejía arrojó como conclusión que estos tenían la calidad de miembros patrimoniales.